



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE



REF.: APRUEBA CONVENIO

20 SEP 2017

REVISADO
DIRECTOR Vº Bº

PURRANQUE,

13 SET. 2017

VISTOS: La Resolución Exenta N° 6823 de fecha 16 de Agosto de 2017, aprueba Convenio "APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD", entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: CONVENIO "APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD"

DECRETO ALCALDICIO N° 3776,

Apruébase Convenio "APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD", suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde Sr. **HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO**, con el domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	- SERVICIO DE SALUD OSORNO, Representado por su Subdirectora de Gestión Asistencial Dra. Sandra Jiménez Vargas.
OBJETIVO	- Comp. 1 Implementación estrategia Unidad de Atención Primaria en Otorrinolaringología. - Comp. 2 Implementación box de atención para la especialidad de Pediatría. - Comp. 3 Implementación estrategia de Ortodoncia Preventiva Interceptiva.
PLAZO EJECUCION	- El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.
MONTO CONVENIO	- El monto del Convenio es de \$46.204.000.-
IMPUTACIONES	- 1150503006002158
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO	- Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MHH/HFO/PRB/MSMM/hvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque
- Dirección de Administración y Finanzas

HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE